



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARÍA

Carrera 18 No. 20-34, Piso 3, Edificio Guerra
Telefax. (5) 282 53 31

Buzón electrónico: adm06sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

De conformidad con lo dispuesto por el art. 277, numeral 5 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.),

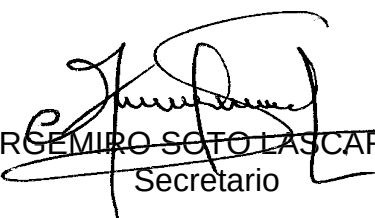
INFORMA A LA COMUNIDAD

Que en este despacho judicial se tramita actualmente la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD ELECTORAL (art. 139 C.P.A.C.A.) presentó el MUNICIPIO DE MORROA contra el acto de elección del señor ORLANDO LUÍS COLEY HERNÁNDEZ como gerente de la E.S.E. Centro de Salud San Blas de Morroa.

En providencia del 27 de febrero de 2013 fue admitida la demanda y se ordenó la notificación de las partes en la forma legalmente establecida por el art. 277 del CPACA.

Se fija el presente documento en la cartelera de la Secretaría de este juzgado por el término de cinco (5) días, y copia electrónica del mismo se publica en el sitio web habilitado para este juzgado, en el link **avisos a la comunidad**.

Sincelejo, 6 de marzo de 2013.


ARGENMIRO SOTO LASCARRO
Secretario